

DIRECTIVA N° 012 2010/UGEL/GP/AC.
NORMAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN
II CONCURSO DE PROGRAMAS RADIALES Y TELEVISIVOS
NIVEL SECUNDARIA-2010

I FINALIDAD

La presente directiva tiene como finalidad de normar la ejecución y evaluación de programas radiales y televisivos en el nivel secundario 2010 en el ámbito de la UGEL Oxapampa.

II OBJETIVOS

1. Promover la participación de los agentes de la educación.
2. Desarrollar las capacidades del Área de Comunicación.
3. Difundir temas que involucran a las diversas áreas.
4. Promover y estimular la participación de los estudiantes, docentes, directores y personal jerárquico del ámbito de la UGEL Oxapampa.
5. Estimular vínculos de amistad y fraternidad entre todos los participantes.

3. ALCANCE

- Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Oxapampa
- Área de Comunicación de la UGEL.
- Instituciones Educativas de Educación Secundaria

4. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 006 - 2006 - ED
- Decreto Supremo N° 013 - 2004 - ED Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 009 - 2005 - ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Resolución Ministerial N° 0440 - 2008 - ED Diseño Curricular de Educación Básica Regular:
- Resolución Ministerial Nro. 0341-2009- ED sobre el inicio del año escolar 2010, en las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

V EJECUCIÓN DE PROGRAMAS RADIALES Y TELEVISIVOS

1. Las direcciones de las I.E. y docentes del Área de Comunicación son los responsables de la ejecución de los programas radiales y televisivos durante el año 2010.
2. Los directores de las I.E. bajo responsabilidad brindarán las facilidades a los profesores del Área de Comunicación, con el propósito de asegurar la realización de un programa radial o televisivo que difunde aspectos científicos, culturales y literarios.
3. Los programas radiales o televisivos deberán ser grabados.

VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- a) La premiación a los directores, docentes y estudiantes que participen en los programas radiales o televisivos de su institución educativa se realizará entre los meses de noviembre y diciembre.
- b) La Dirección Regional de Educación Pasco, otorgará Resolución Directoral Regional de reconocimiento a los directores, docentes y estudiantes que participen en los programas radiales o televisivos.
- c) Tienen opción de participar todos los docentes de comunicación, como también de otras áreas, los estudiantes de 1° a 5° de secundaria de educación básica regular.

- d) Los temas a tratarse en los programas pueden ser científicos, culturales, literarios, etc.
- e) Todos los programas deben ser grabados para ser difundidos en la hora de refrigerio de las actividades educativas de lunes a viernes.
- f) Los responsables del Área de Comunicación a través de la dirección deberán de remitir la relación de los docentes participantes y la relación de los estudiantes para ser acreditados hasta 24 de abril del presente año.
- g) El club de periodismo de cada institución educativa debe contar con un uniforme característico para sus presentaciones en público.

VII DE LA EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS RADIALES Y TELEVISIVOS

-Para la evaluación se tendrá en cuenta las grabaciones de los programas que se presentarán hasta por dos veces una al finalizar el primer semestre y el otro al concluir el segundo semestre.

-La evaluación se realizará por distrito.

-En el caso de las Instituciones Educativas de los distritos de Huancabamba y Chontabamba serán evaluados junto a las I.E del distrito de Oxapampa.

-En el caso de las I. E. distantes a la capital del distrito serán evaluados teniendo en cuenta programas grabados (radiales o televisivos).

-La evaluación a los programas radiales o televisivos se realizará de una manera constante teniendo en cuenta: la creatividad, la coherencia lógica, el juicio crítico, la fluidez verbal, la claridad y la continuidad en el desarrollo del programa, cuyos indicadores se especifican en el siguiente.

(PROGRAMA RADIAL)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
CREATIVIDAD	Las ideas y hechos emitidos muestran veracidad y novedad la información se presenta amena	20
COHERENCIA LÓGICA	Los textos emitidos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto.	15
JUICIO CRÍTICO	Posición personal explícita o implícita respecto a las implicancias de las diversas informaciones científicas, culturales, literarios, etc.	15
FLUIDEZ VERBAL	Se expresan demostrando riqueza en su vocabulario, adecuándolo a la naturaleza de la información y a los posibles oyentes.	15
CLARIDAD	Las ideas se presentan sin ambigüedades, contradicciones ni redundancias.	15
CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	Se desarrolla sin interrupciones en las fechas programadas.	20

(PROGRAMA TELEVISIVO)

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
CREATIVIDAD	Las ideas y hechos emitidos muestran veracidad y novedad la información se presenta amena	20
COHERENCIA LÓGICA	Los textos emitidos se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto.	10
JUICIO CRÍTICO	Posición personal explícita o implícita respecto a las implicancias de las	10

	diversas informaciones científicas, culturales, literarios, etc.	
FLUIDEZ VERBAL	Se expresan demostrando riqueza en su vocabulario, adecuándolo a la naturaleza de la información y a los posibles oyentes.	10
CLARIDAD	Las ideas se presentan sin ambigüedades, contradicciones ni redundancias.	15
EXPRESIÓN GESTUAL	La expresión corporal, los gestos y la mímica deben de coincidir con el sentido de la información.	15
CONTINUIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	Se desarrolla sin interrupciones en las fechas programadas.	20
TOTAL		100

VIII DE LA PREMIACIÓN

-A los integrantes del mejor Club de Periodismo del distrito se le otorgará la medalla del Mejor Periodista.

-A la Institución Educativa que resulte ganador con su Club de Periodismo se le otorgará la estatuilla del mejor periodista del año 2010.

IX CRONOGRAMA

-El programa radial o televisivo se llevará a cabo desde el 05 de abril hasta el 03 de diciembre del 2010.

X JURADOS CALIFICADORES

-Los jurados calificadores estarán integrados por periodistas de la región.

-El jurado calificador será responsable de la evaluación adecuada e imparcial de los participantes en concordancia con lo establecido en los criterios y sus fallos son inapelables, debiéndose registrar sus resultados en las actas de evaluación.

XI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

-Los agentes de la educación (director y docentes del área de comunicación) que no cumplan con la ejecución de la presente directiva serán sancionados con una Resolución de Amonestación.

-Todo lo no previsto en las bases del concurso será resuelto por la UGEL Oxapampa.

Oxapampa, 16 de marzo de 2010

Lic. Roberto Abdón MARAVÍ RUEDA
Director – UGEL - Oxapampa

CADFA/DUGEL
RCE/DAGP
WCC/EEBR
Cc/Archivo

**I CONCURSO DE PROGRAMAS RADIALES Y TELEVISIVOS
NIVEL SECUNDARIA-2010
FICHA DEL PARTICIPANTE**

I . DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO:

1.1. NOMBRE:

1.2. UGEL:.....

1.3. DIRECCIÓN:

1.4. DIRECTOR:

II .DATOS DEL CLUB DE PERIODISMO:

2.1.1 DIRECTOR DEL CLUB DE PERIODISMO:

2.1.2 ASISTENTE:

3.2. INTEGRANTES DEL CLUB DE PERIODISMO:

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA	EDAD	GRADO Y SECCIÓN
1				
2				
3				
4				
5				

III DATOS DEL CLUB DE PERIODISMO:

3.1. NOBRE DEL PROGRAMA RADIAL O TELEVISIVO:

.....
.....

3.2 DURACIÓN DEL PROGRAMA:

.....
.....